2017

LIBRO DE ACTAS MUNICIPALES

SENSUNTEPEQUE

DEPARTAMENTO DE CABAÑAS

EL SALVADOR

CENTRO AMERICA

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.-

AUTORIZA: El presente libro para que la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, registre las actas de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias que ocurran durante el presente año.

En fe de lo cual firmo y sello la presente en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Sensuntepeque, a los tres días del mes de enero de dos mil diecisiete.-

ING. JESÚS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

ACTA NUMERO UNO.- Primera Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las catorce horas del día tres de enero de dos mil diecisiete.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios del Primero al Octavo en su orden Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Profesora Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre la programación de proyectos a ejecutar con fondos del nuevo presupuesto 2017, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a todas las ratificaciones de gastos fijos y a la correspondencia recibida, por lo que se emitieron los acuerdos siguientes:"""""""" ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Ratificar el nombramiento de los Jefes de Unidades y Encargados de Áreas de

esta Alcaldía Municipal, para los que se encuentran dentro de la Carrera Administrativa Municipal y bajo la modalidad de Contrato para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del corriente año, a excepción del Señor Evaristo de Jesús Fátima Amaya Ponce, que es del 01 de enero al 28 de febrero, según el detalle siguiente:

No.	NOMBRE	CARGO	MODALIDAD
1	Raúl Remberto Ramírez González	Gerente Administrativo	Contrato
2	Rosalina Cuellar Echeverría	Secretaria Municipal	Contrato
3	German Augusto Orellana Cruz	Auditor Interno	Contrato
4	José Juan Orellana López	Jefe de Servicios Municipales	Empleado de Carrera Administrativa
5	Juan José Hernández Serrano	Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales	Contrato
6	Adán Ramos Montoya	Director del Cuerpo de Agentes Municipales	Empleado de Carrera Administrativa
7	José Antonio Quintanilla Escalante	Jefe de Gestión y Organización Comunal	Empleado de Carrera Administrativa
8	José Alfredo Echeverría Serrano	Administrador de Mercado Municipal	Empleado de Carrera Administrativa
9	Mariano Ramos Villanueva	Administrador de Cementerio Municipal	Empleado de Carrera Administrativa
10	Carlos Armando Larreynaga Apontes	Encargado de Tiangue	Empleado de Carrera Administrativa
11	Carlos Antonio Montalvo	Jefe del Registro del Estado Familiar	Empleado de Carrera Administrativa
12	Evaristo de Jesús Fátima Amaya Ponce	Pagador Municipal	Servicios Profesionales
13	Verónica Yaneth Barrera Reyes	Jefe Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial	Empleado de Carrera Administrativa
14	Jaime Roberto Echeverría Sorto	Jefe de la UACI	Contrato
15	Juan Francisco Escamilla Escobar	Jefe de Proyección Social	Empleado de Carrera Administrativa
16	César Edgardo Echeverría García	Tesorero Municipal	Contrato
17	Erlinda Morales de Gallegos	Jefe de la Unidad Municipal de la Mujer	Empleado de Carrera Administrativa
18	Francisco Edgardo Méndez Torres	Jefe de Contabilidad y Encargado de la UFI	Empleado de Carrera Administrativa
19	Susana Edelmira Recinos Torres	Jefe de Presupuesto	Empleado de Carrera Administrativa
20	Jorge Antonio Iraheta Rodríguez	Jefe de la Unidad de Informática	Empleado de Carrera Administrativa
21	Arquitecto Elmer Dionicio Sánchez Sánchez	Jefe de la Unidad de Proyectos	Empleado de Carrera Administrativa
22	Víctor Manuel Vaquerano Lozano	Jefe de Unidad de Deportes	Contrato Servicios Profesionales
23	Haris David Lizano Umaña	Encargado de Servicios Públicos	Empleado de Carrera Administrativa

		Municipales	
24	Astrid Yasema Castro de Morales	Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	Empleado de Carrera Administrativa
25	Ángel Erubey Torres Arévalo	Delegado Contravencional Municipal	Empleado de Carrera Administrativa
26	Antonia Elvira Bonilla Amaya	Jefe de la Unidad Jurídica Municipal	Empleado de Carrera Administrativa
27	María Arely Velasco de Amaya	Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal	Empleado de Carrera Administrativa
28	Guadalupe Hastrid Cerritos Guardado	Encargada del Distrito 1 San Nicolás	Empleado de Carrera Administrativa
29	Marina Dolores Serrano Rodríguez	Directora de Clínica Municipal	Contrato

Los salarios de los empleados relacionados anteriormente serán cancelados de los fondos 25% FODES-ISDEM y de Fondos propios según lo estipulado en el presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""""""""""""""""""""ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el Acuerdo Número cuatro del Acta número catorce de la sesión celebrada el uno de julio de 2016, por medio del cual se adjudicó a la Empresa AUTOMAX S.A DE C.V. la Adquisición de pickup doble cabina 4x4 Diesel año 2016, por la cantidad de $27,194.92; se autorizó erogar de los fondos propios la cantidad de $27,194.92, para cancelar a la Empresa AUTOMAX S.A. DE C.V. la adquisición del Pickup, así: una Prima de $7,000.00 y 12 cuotas de $1,682.91 cada una. Gasto que se aplicará a la asignación 61105 Código CEP 24176890610103012000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables:"""""""""ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA:1) Ratificar los gastos fijos de los Fondos Propios y los aportes mensuales a diferentes Organismos sin fines de lucro, que se efectuarán durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, según detalle siguiente:

Gastos de Representación del Alcalde Municipal	$2,000.00
Aporte al Asilo de ancianos San Vicente de Paúl	$ 100.00
Pago a ANDA el suministro de agua al Parqueo Municipal	Según factura mensual
A CAESS y ANDA el suministro de agua y energía al Puesto de la Policía Rural Cantón Los Llanitos	Según factura mensual
Pago mensual de alquiler de casa del Puesto de la Policía Rural Cantón Los Llanitos	$66.00
A CAESS, suministro de Alumbrado Público a la Ciudad de Sensuntepeque	Según factura mensual

2) Aprobar los gastos fijos de los Fondos 25% FODES-ISDEM, que se efectuarán durante el año dos mil diecisiete, a las diferentes Instituciones por el suministro de servicios así:

1. Energía Eléctrica a las diferentes dependencias de la Alcaldía y el Distrito No, 1 Cantón San Nicolás, según factura que emitida.

2. Suministro de agua potable a las dependencias de esta Alcaldía Municipal, según factura emitida.
3. Servicio de suministrado de telefonía por CLARO de TELECOM, a todas las dependencias de esta Alcaldía inclusive el Distrito No. 1 Cantón San Nicolás, según factura emitida.
4. Servicio de despacho de correspondencia, a CORREOS.
5. Pago mensual de alquiler de casa para el funcionamiento del Distrito No. 1 Cantón San Nicolás.
6. Alimentación para el personal que labora los días de atención en el tiangue Municipal, según reporte que presente el Jefe de Tiangue.
7. Sueldos y sobresueldos del personal que están contemplados dentro de la Carrera Administrativa Municipal y bajo la modalidad de Contrato, Aportaciones Patronales al ISSS, Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados públicos INPEP, IPSFA, AFP Crecer y Confía del personal que labora en esta Alcaldía Municipal y que sus sueldos se cubrirán con fondos 25% FODES-ISDEM y Fondos propios respectivamente.
8. Pago de viáticos por misión oficial de empleados o funcionarios Municipales.

Gastos que se aplicarán a las asignaciones y Códigos CEP del Presupuesto Municipal 2017 de acuerdo a la naturaleza del gasto.""""""""""""<u>ACUERDO NUMERO CUATRO:</u> El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el pago de Arrendamiento del inmueble donde funciona el Parqueo, Campo de Feria, Jaripeos y otros actos similares, ubicado en Final Avenida Libertad del Barrio Los Remedios de esta ciudad; por el cual se cancelará la cantidad de $1,250.00 mensuales de los fondos propios; asimismo ratificar el Acuerdo 7 del Acta 24 del 21 de noviembre de 2016, por medio del cual se aprobó el arrendamiento del Campo de la feria para el periodo del 22 de noviembre al 10 de diciembre de 2016. Gasto que se aplicará a la asignación 54317 Código CEP 28176890610103052000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.""""""""""""<u>ACUERDO NUMERO CINCO:</u> El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, ACUERDA: Ratificar las comisiones creadas dentro del Concejo Municipal, siguientes:

a) COMISIONES INTERNAS

COMISION	TEMAS	INTEGRANTES	COORDINADOR
INVERSION	Deportes Calles Urbanas Calles Rurales Educación y Cultura	Profa. Margarita de Rosales Sr. Francisco Javier Barrera Sr. Jesús Ramiro Brioso Lic. Adolfo Florentino Ramos Sr. José Margarito Amaya Lic. Gabino Ricardo Hernández Ing. Carlos Alberto López Sr. Walter Vinicio Joya Lic. Lidia Pastora Gonzalez Sr. Carmen Dolores Pineda	Sr. Jesús Ramiro Brioso Méndez
INSTITUCIONAL	Recursos Humanos Servicios Municipales Mercado Municipal	Lic. Adolfo Florentino Ramos Profa. Leticia Aracely Navarrete Sr. Francisco Javier Barrera	Sra. Marina Isabel Majano

	Comisión de Modernización de Servicios Municipales	Sr. Jesús Ramiro Brioso Lic. Gabino Hernández Sra. Marina Isabel Majano	
FUNCIÓN SOCIAL	Cooperación Externa Ordenamiento Territorial Social y Protocolo	Profa. Leticia Aracely Navarrete Profa. Lidia Pastora González Profa. Evelyn Edelma Calles Lic. Adolfo Florentino Ramos Sr. Walter Vinicio Joya Ing. Carlos Alberto López	Profa. Leticia Aracely Navarrete Pineda
POLÍTICA – LEGAL	Comisión Jurídica	Lic. Adolfo Florentino Ramos Profa. Margarita de Rosales Profa. Lidia Pastora González Profa. Evelyn Edelma Calles Sr. Carme Dolores Pineda Sra. Marina Isabel Majano	Lic. Adolfo Florentino Ramos Reyes

b) **Comisiones de Evaluación de Ofertas para las licitaciones de Proyectos y para Proyectos por Libre gestión,**

COMISION	INTEGRANTES	CARGO
Evaluación de Proyectos Civiles	Lic. Adolfo Florentino Ramos Reyes Sr. Jesús Ramiro Brioso Méndez Profa. Margarita Laínez de Rosales Ing. Carlos Alberto López Santamaría Sr. Walter Vinicio Joya Membreño Arq. Elmer Dionicio Sánchez Lic. Francisco Edgardo Méndez Ing. Jaime Roberto Echeverría Sorto	Sindico Municipal. 4º. Reg. Propietario 2º. Reg. Propietario 8º. Reg. Propietario 5º. Reg. Propietario Supervisor de Proyectos Jefe de Contabilidad Jefe de la UACI
Evaluación de Proyectos Eléctricos	Lic. Adolfo Florentino Ramos Reyes Profa. Evelyn Edelma Calles Sr. José Sr. Margarito Amaya Aguilar Sr. Carmen Dolores Pineda Martínez Sr. Francisco Javier Quinteros Lic. Francisco Edgardo Méndez Ing. Jaime Roberto Echeverría Sorto	Sindico Municipal 2º. Regidora Suplente 3º. Regidora Suplente 4º. Regidora Suplente Técnico electricista Jefe de Contabilidad Jefe de la UACI
Proyectos Por Libre Gestión	Lic. Adolfo Florentino Ramos Reyes Profa. Leticia Aracely Navarrete Sr. Francisco Javier Barrera Ing. Carlos Alberto López Santamaría Sr. Walter Vinicio Joya Membreño Sra. Evelyn Dolores Bonilla Ayala Ing. Jaime Roberto Echeverría Sorto	Sindico Municipal 1ª. Regidora Propietaria 3ª. Regidora Propietaria 8ª. Regidora Propietaria 5ª. Regidora Propietaria Enc. de Proveeduría Jefe de la UACI
Firma de planillas y	Lic. Adolfo Florentino Ramos Reyes	Sindico Municipal

bitácoras de proyectos	Profa. Leticia Aracely Navarrete Lic. Gabino Ricardo Hernández Sra. Marina Isabel Majano de Saravia	1ª. Regidora Propietaria 7ª. Regidora Propietaria 6ª. Regidora Propietaria

c) **Comisión de Apertura de Ofertas para las licitaciones de Proyectos y para Proyectos por Libre gestión**

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE	ALCALDE MUNICIPAL
LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES	SINDICO MUNICIPAL
PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA	PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA
PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO	SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE
SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR	TERCER REGIDOR SUPLENTE
SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ	CUARTO REGIDOR SUPLENTE
LIC. FRANCISCO EDGARDO MENDEZ TORRES	JEFE DE CONTABILIDAD

d) **Comisiones y Comités Locales que desarrollarán Misiones, Actividades y Planes Contingenciales dentro del desarrollo local en esta Municipalidad, en coordinación con otras Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales**

COMISIONES	INTEGRANTES
Comité Local del CONNA	Profa. Leticia Aracely Navarrete Pineda (Propietaria) Sra. Marina Isabel Majano de Saravia (Suplente)
Comité de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres	Profa. Leticia Aracely Navarrete Pineda (enlace) Ing. Carlos Alberto López Santamaría Sr. Carmen Dolores Pineda Martínez Lic. Gabino Ricardo Hernández Alvarado
Comité de Competitividad	Sr. Walter Vinicio Joya Membreño Sra. Marina Isabel Majano de Saravia Profa. Evelyn Edelma Calles de Velasco Ing. Raúl Remberto Ramírez (Gerente Mpal.) Arq. Verónica Yaneth de Escamilla (Jefe de POT) Licda. María Arely Velasco de Amaya (Jefe de la UATM) Sr. José Juan Orellana López (Jefe Servicios Municipales)
Comité de Equidad de Género	Profa. Leticia Aracely Navarrete Pineda Lic. Gabino Ricardo Hernández Alvarado Profa. Lidia Pastora González Sra. Erlinda Morales de Gallegos (Jefe Unidad de la Mujer)
Comisión de Ética Gubernamental	Licda. Astrid Yassema Castro de Morales Licda. Antonia Elvira Bonilla Amaya Lic. Francisco Edgardo Méndez Torres Sra. Rosalina Cuellar Echeverría Sra. Erlinda Morales de Gallegos

	Sr. Carlos Armando Larreynaga Apontes
Comisión de Carrera Administrativa Municipal	Ing. Jesús Edgar Bonilla Navarrete (Alcalde) Lic. Adolfo Florentino Ramos (Rte. Concejo) Profa. Leticia Aracely Navarrete (Suplente del Alcalde) Profa. Margarita Laínez de Rosales (Suplente Rte. Del Concejo) Representantes de los niveles Administrativo y Operativo: Sra. Deysi Maribel Gómez López Sr. Jorge Antonio Iraheta Rodríguez Licda. Astrid Yassema Castro de Morales Sr. Dolores Wilfredo Rosales
Comité de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional	Arq. Elmer Dionicio Sánchez (Presidente) Licda. María Arely Velasco de Amaya(Vice-Presidente) (Representante del Concejo) Arq. Verónica Yaneth Barrera de Escamilla (Secretaria) Sr. José Juan Orellana López (Vocal 1) Licda. Antonia Elvira Bonilla Amaya (Vocal2) (Representante del Concejo) Profa. Leticia Aracely Navarrete Pineda (Delegado) Ing. Jaime Roberto Echeverría Sorto (Delegado Ing. Godofredo Larreynaga Amaya (Delegado) (Representante del Concejo)
Enlace de Alfabetización	Profa. Lidia Pastora González
Enlace del Centro de Formación Juvenil y Producción de la Mujer	Profa. Leticia Aracely Navarrete Pineda
Enlaces de Comité de Prevención a la Violencia	Sr. Walter Vinicio Joya Membreño Ing. Carlos Alberto López Santamaría Lic. Gabino Ricardo Hernández Alvarado

Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el pago de las Remuneraciones del Concejo Municipal, así: Síndico Municipal por la cantidad de $1,050.00 por cada sesión Ordinaria que asista y a cada uno de los Regidores Propietarios y Suplentes por la cantidad de $600.00 por cada sesión Ordinaria que asistan durante el presente año. Asimismo el Salario del Señor Alcalde Municipal con un monto de $3,000.00 mensuales. Gastos que serán cancelados de los fondos propios y se aplicarán a las asignaciones del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales ACUERDA: Ratificar la autorización para que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, transfiera mensualmente a la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, las cuotas del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES y sean depositados en las cuentas corrientes que la Municipalidad posee con la Agencia Scotiabank de esta ciudad, según detalle siguiente:

Fondo	Nombre de la Cuenta	No. De la Cuenta
75% FODES	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque 75% FODES-ISDEM	4840013257
25% FODES	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque 25% FODES-ISDEM	4840013230

"""""""""""" ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el nombramiento de la Señora **María Erlinda Núñez de Ramírez**, portadora de su Documento Único de Identidad Número [redacted] quien ostenta el Cargo de Asistente del Despacho, como ENCARGADA DEL FONDO CIRCULANTE de esta Alcaldía Municipal, quien a partir del uno de enero del corriente año, lo llevará de forma mecanizada."""""""" ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar las suscripciones de convenios con Las Empresas siguientes: Amnet Telecomunicaciones Ltda. De C. V, por un valor de $11.75 mensual; La Prensa Gráfica por un valor de $90.00 anuales; El Diario de Hoy por la cantidad de $ 90.00 anuales y el Periódico MÁS por $49.50 anuales. Gasto que se aplicará a los Fondos 25% FODES-ISDEM, asignación 54399-54116 Código CEP 36176890610101011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""""""""""ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1)Ratificar la aportación equivalente al 1% de la cantidad total a recibir anualmente como parte del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES, como cuota gremial que esta Municipalidad aportará a COMURES; 2) Fijar la cantidad de $200.00 como cuota gremial al Consejo Departamental de Alcaldes (CDA Cabañas); 3)Fijar la cantidad de $100.00, a la Micro Región Paracentral Norte (MIPANOR), y 4) Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que de la asignación total proveniente del FODES que le corresponde a este Municipio, haga la respectiva retención de las transferencias mensuales y entregue a COMURES el 1% en concepto de cuota gremial y del 0.50% de la asignación total proveniente del FODES que le corresponde a este Municipio, entregue al Consejo Departamental de Alcaldes (CDA Cabañas), la cantidad de $200.00 mensuales y a la Micro Región Paracentral Norte (MIPANOR), la cantidad de $100.00 mensuales."""""""""""""ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar la adjudicación a la Empresa MAPFRE La Centro Americana, del seguro de los vehículos de esta Alcaldía Municipal, válida para el año 2017, por un valor de **$16,410.32**; y se autorizó al Tesorero Municipal para que cancelara de los fondos 25% FODES – ISDEM a la Empresa MAPFRE por medio cuotas por un periodo de doce meses, a partir del mes de diciembre de 2016 hasta el mes de noviembre de 2017."""""""""""""""""" ACUERDO NUMERO DOCE:
El Concejo Municipal considerando:

I. Que la comunidad del Cantón San Matías ha solicitado, la compra de un inmueble donde se encuentra el nacimiento de agua, que abastecerá a toda la comunidad.
II. Que en la Cuenta de Ahorro Número 48-39589-7 denominada Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016, se encuentra un saldo a la fecha de $15,003.35, lo cual puede ser utilizado para ejecutar los proyectos de inversión.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta de Ahorro Número 48-39589-7 denominada Intereses

generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016, la cantidad de $7,000.00 y aperture una cuenta corriente que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Adquisición de inmueble donde se encuentra el Nacimiento de agua en Cantón San Matías**. En la cual posteriormente se depositará la cantidad de $11,000.00, para completar el valor total de la compra del inmueble que es la cantidad de $18,000.00.Actuarán como Refrendarios de cheques de la cuenta el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Libraran con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos.""""""""""""""""" ACUERDO NUMERO TRECE: Ratificar la autorización al Tesorero Municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad de $200.00 y entregue al Señor Administrador del Mercado José Alfredo Echeverría Serrano, para que lo tenga disponible en efectivo de diferentes denominaciones y él, entregue diariamente según la demanda a los recolectores de Impuestos del Mercado, lo que estará sujeto a arqueos periódicos del efectivo y Especies Municipales por parte de Auditoría Interna y Externa y al reintegro respectivo cuando la Municipalidad lo considere conveniente. Asimismo el Administrador del Mercado rendirá un informe mensual a las Unidades de Tesorería y Contabilidad de esta Alcaldía, del estado del efectivo el último día hábil de cada mes y al finalizar el año, hacer su respectiva liquidación del fondo. Comuníquese para los efectos legales y contables.""""""""""""""""" ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar la autorización realizada, por medio del cual se delegó al Señor FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS, Tercer Regidor Propietario de este Concejo, para que autorice en sustitución del Señor Alcalde Municipal, la venta de semovientes realizada en las formas numeradas contenidas en los formularios respectivos, guías y todas la documentación relacionada al Tiangue Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables.""""""""""""""""" ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el nombramiento de los Refrendarios de cheques de las cuentas Corrientes y de Ahorro que se manejan en esta Alcaldía Municipal a los funcionarios siguientes: Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Libraran con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables.""""""""""""""""" ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el nombramiento de los funcionarios PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA, Primera Regidora Propietaria del Concejo Municipal de esta ciudad, LICDA. ANTONIA ELVIRA BONILLA AMAYA, Jefa del Departamento Jurídico y al ING. RAÚL REMBERTO RAMIREZ GONZALEZ, Gerente Administrativo, para que firmen a nombre del Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, la documentación siguiente: PARTIDAS DE NACIMIENTO AUTENTICADAS, CERTIFICACIONES DE CEDULAS, CONSTANCIAS AUTENTICADAS, PERPETUIDADES DE NICHOS DEL CEMENTERIO Y CERTIFICACIONES DE COPIAS, documentación a la que se le estampará el sello del Alcalde Municipal, Departamento Jurídico y Gerencia respectivamente. Comuníquese para los efectos legales y

contables.”””””””””””””””” **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el Acuerdo número 14 del acta número 24 del 21 de noviembre de dos mil dieciséis, por medio del cual se prorrogaron por un periodo de un año, contado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, los contratos de los procesos siguientes: a) CD No. 01/2016 Suministro de Combustible y Lubricantes para la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016; y b) LG No. 01/01/2016 Suministro de agua potable en pipa para las diferentes áreas de la Alcaldía Municipal para el año 2016”. Asimismo ratificar los acuerdos números 9 y 10 del Acta número 19 de la sesión celebrada el 17 de diciembre de 2015, por medio de los cuales se adjudicaron las contrataciones Suministro de Combustible y Suministro de agua potable en pipa para las diferentes áreas de la Alcaldía Municipal para el año 2016. El gasto será cubierto de Fondos 75% FODES-ISDEM; 25% FODES-ISDEM y Fondos Propios y se aplicará a las asignaciones, Códigos CEP y de proyectos respectivos según la naturaleza del gasto. Comuníquese para los efectos legales y contables.”””””””””””””””” **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal considerando:

I. Que según acuerdo número trece del Acta número veintiuno del tres de octubre dos mil diecis.éis, autorizó al Tesorero Municipal, para que gestionara una apertura de plazo fijo para un periodo de tres meses de las cuentas de ahorro y proyectos siguientes:

FINANCIERA	MONTO	PROYECTOS
Banco Izalqueño	$200,000.00	Pavimentación de tramo de calle con Concreto Hidráulico en Caserío Santa Lucía Cantón Llano Grande
Caja de Crédito Santiago Nonualco	$50,000.00	Pavimentación de dos tramos de calle con Concreto Hidráulico en Caserío La Hacienda del Cantón San Nicolás
	$250,000.00	Pavimentación de siete tramos de calle con Concreto Hidráulico en la Ciudad de Sensuntepeque
Caja de Crédito Concepción Batres	$200,000.00	Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo
Caja de Crédito San Sebastián	$100,000.00	Pavimentación de siete tramos de calle con Concreto Hidráulico en la Ciudad de Sensuntepeque
San Pedro Nonualco	$200,000.00	Introducción agua potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio

II. Que habiendo finalizado el tiempo para el cual se había programado el plazo fijo, se hace necesario autorizar al Tesorero Municipal, realizar la cancelación respectiva y los siguientes trámites:

1. Traslade la cantidad de $1,000,000.00 correspondiente al plazo fijo vencido, a la cuenta de ahorro Número [redacted] denominada Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016.
2. De la cuenta de ahorro Número [redacted] denominada Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016, traslade la cantidad de $150,000.00 a la cuenta de ahorro Número [redacted] correspondiente a fondos provenientes del préstamo de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco y $85,000.00 a la cuenta de ahorro Número [redacted] de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, quedando un saldo de $765,000.00 del plazo fijo vencido.

III. Que se hace necesario aperturar un nuevo plazo fijo por la cantidad de $1,000.000.00, para un periodo de un mes, tomando la cantidad de $765,000.00 que corresponde al plazo fijo vencido, más la cantidad de $235,000.00 de las cuentas de ahorro de las Cajas de Crédito de Santiago Nonualco $90,000.00; San Pedro Nonualco $20,000.00; San Sebastián $35,000.00 y del Banco Izalqueño por $90,000.00.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, una apertura de **Cuenta a Plazo Fijo** por la cantidad de **$1,000,000.00,** para un periodo de **UN MES,** a una tasa de interés del 3.70% anual, fondos que serán transferidos de las cuentas de Ahorro según detalle siguiente:

FINANCIERA	MONTO	PROYECTOS
Intereses generados en los plazos fijos	$765,000.00	Fondos del Depósito a Plazo fijo vencido
Banco Izalqueño	$ 40,000.00	Pavimentación de tramo de calle con concreto Hidráulico en cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo del Cantón Las Marías
	$50,000.00	Pavimentación de dos tramos de calle con concreto hidráulico en Caserío Paso La Estrella del Cantón Las Marías
Caja de Crédito Santiago Nonualco	$40,000.00	Pavimentación de dos tramos de calle con Concreto Hidráulico en Caserío La Hacienda del Cantón San Nicolás
Caja de Crédito Santiago Nonualco	$50,000.00	Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en Caserío Pozas Verdes del Cantón Cuyantepeque
Caja de Crédito de San Sebastián	$35,000.00	Pavimentación de Cuatro Tramos de Calles Con Mezcla Asfáltica de La Ciudad de Sensuntepeque
Caja de Crédito de San Pedro Nonualco	$20,000.00	Construcción de Cancha de Futbol Playa en El Polideportivo del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas

2) Autorizase al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que firme el nuevo Contrato de Depósito a Plazo. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal y el Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. 3) Los intereses generados en el Plazo fijo, serán depositados mensualmente en la cuenta de ahorro [redacted] aperturada para tal fin. Comuníquese para los efectos legales consiguientes."""""""""""""""""""""ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Ratificar el acuerdo de No permitir durante el período constitucional del uno de mayo de dos mil quince al treinta de abril de dos mil dieciocho, la autorización para que funcionen ninguna clase de negocios como son: Billares, Juegos de Dominó, Prostíbulos, Abarroterías y Expendios de Aguardiente, Clubes Nocturnos y otros afines, a fin de apoyar los programas convivencia ciudadana. Comuníquese para los efectos legales y contables. """""""""""""ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para las siguientes comunidades:

1. La cantidad de $145.00 para la entrega de premios en el torneo relámpago que se realizará el próximo 14 de enero del corriente año, en el Caserío Los Naranjos del Cantón Nombre de Dios.
2. La cantidad de $350.00 para cancelar el alquiler del terreno que es utilizado para cancha de futbol del Caserío Trinidad Centro.
3. La cantidad de $240.00 para cancelar el alquiler del terreno que es utilizado para cancha de futbol del Caserío Santa Lucia del Cantón Llano Grande.
4. La cantidad de $300.00 para cancelar el alquiler del terreno que es utilizado para cancha de futbol del Cantón Los Llanitos.
5. La cantidad de $2,000.00 como un Apoyo a la comunidad de la Parroquia El Calvario, para cubrir gastos en que incurran en la celebración de las Fiestas Patronales a celebrarse del seis al catorce de enero del corriente año.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 21768906101010220000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""""ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de $81.36 para cancelar la publicación para dar a conocer los resultados de las adjudicaciones de las Licitaciones LP No. 03/2016 Pavimentación de Siete Tramos de Calle Con Concreto Hidráulico de La Ciudad De Sensuntepeque, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas y LP No. 04/2016 Introducción de Agua Potable a Los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código de Proyecto por Costo de Inversión 2016-00019 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. """""ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que mensualmente Erogue de los fondos 25% FODES-ISDEM, 75% FODES-ISDEM y Fondos propios, las cantidades que reflejen en las factura que emita mensualmente la Agencia Scotiabank por el cargo de la comisión de pago de planilla electrónica de los salarios que mensualmente devengue el personal de empleados de esta Alcaldía Municipal, durante el año dos mil diecisiete. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""""""ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal considerando:

I. Que el Código Municipal en su Artículo 4 numeral 4, entre otras competencias establece: "Compete a los Municipios: ...La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes".
II. Que según el Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES, incluye invertir fondos para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario y programas de prevención a la violencia.
III. Que con el fin de apoyar parte de las actividades programadas dentro del marco de los acuerdos del Comité Municipal de Prevención Contra la Violencia, se hace necesario la implementación de la Escuela de Baloncesto Municipal, para mantener entretenida a la juventud Sensuntepecana y la respectiva aprobación de la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos.

POR TANTO: Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía, para el funcionamiento de las ESCUELAS DE BALONCESTO MUNICIPAL EN LOS BARRIOS SAN ANTONIO Y SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS por la cantidad de $4,461.96; y Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta especifica del proyecto, la cantidad de $4,461.96 en la compra de implementos deportivos y pago de instructor para el funcionamiento de las Escuelas de Baloncesto; gasto que se aplicará a la asignación 54118-54199-54112-54107-54105-54399-51201-51202 Código de proyecto 0810000003 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.-""""""""""""**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal considerando:

I. Que el Código Municipal en su Artículo 4 numeral 4, entre otras competencias establece: "Compete a los Municipios: ...La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes".
II. Que según el Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES, incluye invertir fondos para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario y programas de prevención a la violencia.
III. Que con el fin de apoyar parte de las actividades programadas dentro del marco de los acuerdos del Comité Municipal de Prevención Contra la Violencia, se hace necesario la implementación de la Escuela de Tae Kwondo, para mantener entretenida a la juventud Sensuntepecana y la respectiva aprobación de la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos.

POR TANTO: Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos, para la ejecución del proyecto Escuela de Tae Kwondo Municipal de la Ciudad de Sensuntepeque, del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por la cantidad de $3,132.00; y Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta especifica del proyecto, la cantidad de $3,132.00 para el pago de instructor para el funcionamiento de Escuela de Tae Kwondo Municipal de la Ciudad de Sensuntepeque; gasto que se aplicará a la asignación 51201-51202 Código del proyecto 0810000004 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.-""""""""""" **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica presentada por la Unidad de proyectos, para la ejecución de la Primera etapa del proyecto REPARACIÓN Y BALASTADO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CALLES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE CON MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD, por la cantidad de **$96,905.17** para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del año dos mil diecisiete, en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que de la cuenta global de los fondos 75% FODES-ISDEM transfiera mensualmente los fondos necesarios según la disponibilidad existente y saldo requerido durante el desarrollo del proyecto, a la cuenta especifica del proyecto que es la Número [redacted] para cancelar mano de obra y aportaciones patronales de operadores de la maquinaria propiedad de esta Alcaldía, alquiler de pipa, retroexcavadora,

motoniveladora y camiones de volteo, traslado de maquinaria, materiales y combustible a utilizar en la ejecución del proyecto durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete; gasto se aplicará a la asignación 51202-54110-54399-54304-54111 Código del Proyecto 0443000020 del presupuesto Municipal vigente y descargado del monto general de la Carpeta Técnica respectiva.- Trabajos que se ejecutaran por administración directa. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""""""""" ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica elaborada por la Unidad de Proyectos, por la cantidad de **$79,631.56** para la ejecución del proyecto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SENSUNTEPEQUE, para el periodo comprendido del mes de enero a diciembre del año dos mil diecisiete; en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que de la cuenta global de los fondos 75% FODES-ISDEM transfiera mensualmente los fondos necesarios según la disponibilidad existente y saldo requerido a la cuenta corriente del proyecto, para cancelar todos los mantenimientos necesarios que se realicen a la maquinaria durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete; gasto se aplicará a la asignación 54302-54118-54107-54110 Código de Proyecto 0133000001 del presupuesto Municipal vigente y descargado del monto general de la Carpeta Técnica respectiva..- Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""""""""" ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica presentada por la UACI, por la cantidad de **$94,502.72**, para la ejecución del proyecto REPARACIÓN Y BACHEO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN MUROS, CANALETAS Y CAJAS TRAGANTES EN CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, para el periodo comprendido del mes de enero a diciembre del año dos mil diecisiete; en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que de la cuenta global de los fondos 75% FODES-ISDEM transfiera mensualmente los fondos necesarios según la disponibilidad existente y el saldo requerido a la cuenta especifica del proyecto, para cancelar mano de obra y materiales a utilizar en su ejecución; gasto se aplicará a la asignación 51202-54111-54107-54199-54112-61102-54110 Código de proyecto 0443000062 del presupuesto Municipal vigente y descargado del monto general de la Carpeta Técnica respectiva.- Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""""""""""""""""""ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la Carpeta técnica elaborada por la Unidad de Proyectos, por la cantidad de **$27,213.60** para la ejecución del proyecto COMPRA DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete, en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que de la cuenta global de los fondos 75% FODES-ISDEM transfiera mensualmente los fondos necesarios según la disponibilidad existente y saldo requerido durante el desarrollo del proyecto a la cuenta respectiva para realizar las compras de llantas para la maquinaria pesada y liviana de esta Alcaldía necesarias durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete; gasto se aplicará a la asignación 54109 Código del proyecto 0412000001 del presupuesto Municipal vigente y descargado del monto general de la Carpeta Técnica respectiva.- Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""""""" ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: El concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el Acuerdo número tres del

Acta número veintisiete de la sesión celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis, por medio del cual se autorizó Erogar de los FONDOS 25% FODES-ISDEM la cantidad de $468.00 para la compra de Alimentación para el personal del CAM de esta Alcaldía Municipal, que brindaría seguridad durante los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2016 y uno de enero de 2017. Gasto que se aplicará a la asignación 54101 Código CEP 4317689061010108111100 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese para los efectos legales y contables.""""""""""""""

ACUERDO NUMERO TREINTA: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade de la cuenta corriente No. 4840009357 de la Agencia Scotiabank de esta ciudad, denominada Donaciones de Instituciones para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara, la cantidad de $4,500.00 a la cuenta corriente de [redacted] celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara, Fondos propios. Para cubrir gastos realizados en los eventos desarrollados en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del 25 de noviembre al 5 de diciembre del año dos mil dieciséis. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""" ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal considerando:

I. Que el Código Municipal en su Artículo 4 numeral 18, entre otras competencias establece: "Compete a los Municipios: ...La promoción y organización de ferias y festividades populares".
II. Que según el Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES, se incluye erogar fondos para el desarrollo de ferias y Fiestas Patronales.
III. Que las comunidades rurales y urbanas para celebrar sus ferias y fiestas patronales solicitan permanentemente recursos a esta Municipalidad, por lo que se hace necesario ejecutar un proyecto social encaminado a incentivar el desarrollo y el sano esparcimiento de todos los habitantes de las comunidades de este Municipio.

POR TANTO: En uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos por la cantidad de $25,757.50, para el proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque. Cantidad que será erogada de los fondos 75% FODES-ISDEM y transferida a la cuenta especifica del proyecto según necesidad y disponibilidad de fondos. Los gastos se efectuarán según la demanda de solicitudes que presenten las comunidades por medio del Administrador de Contrato y serán aprobadas por el Concejo Municipal, previo a la celebración de cada Fiesta Patronal o Co patronal en el transcurso del año 2017 y descargados del monto general de la Carpeta Técnica respectiva. Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54101-54199-54399 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""" ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto Patrocinio al Equipo de Futbol de Tercera División Profesional SENSUNTE CABAÑAS FC Clausura 2017 por la cantidad de $11,771.00 y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta especifica del proyecto la cantidad de $11,771.00 para cancelar todos los gastos que comprende la Carpeta Técnica para el desarrollo del proyecto; gasto que se aplicará a la asignación 54399-54199-54304-54101-54107-54105-54110-54104-54118 sub línea de trabajo 0810000002 del Presupuesto Municipal vigente. Los fondos serán transferidos de la cuenta del 75% FODES a la cuenta especifica del proyecto según

disponibilidad y necesidad financiera. Comuníquese para los efectos legales y contables.”””””””” ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar las Deudas contraídas en el año 2016, para ser canceladas en el año 2017, de la siguiente forma:

75% FODES-ISDEM (PROYECTOS)

NOMBRE	TOTAL	SUB TOTAL	PROYECTO
TERRASEN, S.A. DE C.V.	$31,409.29	$1,422.60	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Ejecución del Proyecto de Desgranadoras del Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas
		$2,025.00	Proyecto Reparación y Balastado de la Superficie de Rodamiento de Calles Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, con Maquinaria de la Municipalidad
		$22.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Establecimiento y Funcionamiento de Clínica Empresarial de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque
		$2,760.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Compra de Llantas para la Maquinaria Pesada y liviana Propiedad de la Alcaldía Municipal
		$25,179.69	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Maquinaria Pesada de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque
TECONSA, S.A. DE C.V.	$2,505.60	$2,505.60	Proyecto Reparación y Balastado de la Superficie de Rodamiento de Calles Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, con Maquinaria de la Municipalidad
VARIEDADES KATTY BAZAR	$20,755.50	$20,755.50	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Compra de Implementos Deportivos
REPUESTOS AUTOMOTRICES CASTILLO J. B.	$340.80	$340.80	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Establecimiento y Funcionamiento de Clínica Empresarial de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque
RENE HERIBERTO DIAZ LARREYNAGA	$1,316.50	$1,316.50	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque
GLADIS BARBARA MENDEZ CALLEJAS	$880.00	$880.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Campaña de Prevención Contra el Mosquito Trasmisor del Dengue, Chikungunya y Planes Contingenciales en el Municipio de Sensuntepeque
PARACENTRAL, S.E.M. DE C.V.	$5,747.30	$5,747.30	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Solidos
OTTO GUILLERMO CARPIO	$1,450.00	$1,450.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Celebración de Fiestas Patronales en Honor a la Virgen y Mártir Santa

NOMBRE	TOTAL	SUB TOTAL	PROYECTO
			Bárbara
OSCAR ANTONIO RIVAS	$149.00	$96.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque
		$53.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Establecimiento y Funcionamiento de Clínica Empresarial de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque
MAQUINARIA AGRICOLA, S.A. DE C.V.	$98.00	$98.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Ejecución del Proyecto de Desgranadoras del Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas
MANUEL ALONSO RUBIO ALFARO	$200.00	$200.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque
JOSE DANIEL VASQUEZ	$4,445.00	$4,445.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Celebración de Fiestas Patronales en Honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara
EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	$1,435.10	$1,435.10	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Reparación y Bacheo de la Superficie de Rodamiento en Muros, Canaletas y Cajas Tragantes en Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Sensuntepeque
VENTA DE MADERA Y FERRETERIA CABAÑAS	$455.00	$455.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Reparación y Bacheo de la Superficie de Rodamiento en Muros, Canaletas y Cajas Tragantes en Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Sensuntepeque
TIENDA EL BARATILLO	$1,118.10	$1,085.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Celebración de Fiestas Patronales en Honor a la Virgen y mártir Santa Bárbara
		$33.10	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque
BENITO EDGARDO ALFARO REYES	$1,100.00	$1,100.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Celebración de Fiestas Patronales en Honor a la Virgen y mártir Santa Bárbara
AMPARO ESCALANTE DE QUINTANILLA	$225.00	$225.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Establecimiento y Funcionamiento de Clínica Empresarial de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque
EL GANADERO S.A. DE C.V.	$4,319.83	$1,146.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Compra de Laminas para Personas de Escasos Recursos del Municipio de Sensuntepeque
		$410.00	Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Vial

NOMBRE	TOTAL	SUB TOTAL	PROYECTO
		$339.70	Alcaldía Municipal De Sensuntepeque Proyecto Construcción De Barda Protectora, Siembra De Grama, Instalación De Agua Potable Y Canaleta De Aguas Lluvias En Cancha De Futbol Polideportivo, Municipio De Sensuntepeque
		$1,643.95	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Pintura y Mantenimiento del Parque Central Luciano Hernández de la Ciudad de Sensuntepeque Departamento de Cabañas Año 2016
		$80.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Patrocinio al Equipo de Futbol Sensunte Cabañas F.C. de Tercera Categoría
		$422.50	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Ejecución del Proyecto de Desgranadoras del Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas
		$277.68	Construcción y Mantenimiento de Infraestructura eléctrica
AFP CRECER	$777.25	$104.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Establecimiento y Funcionamiento de Clínica Empresarial de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque
		$541.83	Proyecto Reparación y Balastado de la Superficie de Rodamiento de Calles Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, con Maquinaria de la Municipalidad
		$131.42	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Reparación y Bacheo de la Superficie de Rodamiento en Muros, Canaletas y Cajas Tragantes en Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Sensuntepeque
AFP CONFIA	$247.76	$175.22	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Reparación y Bacheo de la Superficie de Rodamiento en Muros, Canaletas y Cajas Tragantes en Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Sensuntepeque
		$72.54	Proyecto Reparación y Balastado de la Superficie de Rodamiento de Calles Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, con Maquinaria de la Municipalidad
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	$4,817.18	$612.26	Proyecto Reparación y Balastado de la Superficie de Rodamiento de Calles Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, con Maquinaria de la Municipalidad
		$4,112.92	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Reparación y Bacheo de la Superficie de Rodamiento en Muros, Canaletas y Cajas Tragantes en Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Sensuntepeque
		$92.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Establecimiento y Funcionamiento de Clínica Empresarial de la Alcaldía

NOMBRE	TOTAL	SUB TOTAL	PROYECTO
			Municipal de Sensuntepeque
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	$1,901.95	$125.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Patrocinio al Equipo de Futbol Sensunte Cabañas F.C. de Tercera Categoría
		$469.96	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Ejecución del Proyecto de Desgranadoras del Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas
		$43.15	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Establecimiento y Funcionamiento de Clínica Empresarial de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque
		$67.40	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Reparación y Bacheo de la Superficie de Rodamiento en Muros, Canaletas y Cajas Tragantes en Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Sensuntepeque
		$970.14	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Celebración de Fiestas Patronales en Honor a la Virgen y mártir Santa Bárbara
		$226.30	Proyecto Reparación y Balastado de la Superficie de Rodamiento de Calles Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, con Maquinaria de la Municipalidad
INSTITUTO DE PREVENCION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA	$66.96	$66.96	Proyecto Reparación y Balastado de la Superficie de Rodamiento de Calles Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, con Maquinaria de la Municipalidad
TOTAL	**$85,761.12**	**$85,761.12**	

75% GENERAL

NOMBRE	TOTAL	PROYECTO
ISRAEL GIOVANNI ALFARO MENDEZ	$261.00	Escuela de Tae Kwondo Municipal
AMILCAR ALEJANDRO MERCADO	$261.00	Escuelas de Baloncesto en Barrios San Antonio y Santa Bárbara
EDITORA EL MUNDO, S.A.	$108.48	-
CAJA DE CREDITO DE CONCEPCION BATRES	$75,000.00	-
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	$52.20	-
TOTAL	**$75,682.68**	

FONDOS PROPIOS (FIESTAS PATRONALES)

NOMBRE	TOTAL
YASMIN LILIANA ORELLANA DE CUELLAR	$830.00

JORGE ALBERTO ALVARADO PINEDA		$160.00
EDITORA EL MUNDO, S.A.		$1,808.00
AVIGAIL DE LA REINA HERNRIQUEZ DE MARTINEZ		$2,667.00
LUIGEMI		$183.70
	TOTAL	$ 5,648.70

DONACIONES

NOMBRE	TOTAL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	$27.80

25% FODES-ISDEM

NOMBRE	TOTAL
TERRASEN S.A. DE C.V.	$4,860.49
CREES S.A. DE C.V.	$226.00
OSCAR ARMANDO LARREYNAGA GONZALEZ	$1,000.00
REPUESTOS AUTOMOTRICES CASTILLO J. B.	$11,224.51
RENE HERIBERTO DIAZ LARREYNAGA	$12.00
GLADIS BARBARA MENDEZ CALLEJAS	$1,500.00
DOCU SERVICE	$514.98
ANTONIA ELVIRA BONILLA AMAYA	$15.00
DIEGO ALEJANDRO ESCOBAR ESCOBAR	$5.00
JOSE ANGEL CASTRO DIAZ	$50.00
JUAN CARLOS REYES HERNANDEZ	$70.00
JUAN FRANCISCO VASQUEZ ORELLANA	$60.00
MIRNA VANESSA NOLASCO PORTILLO	$80.00
ROSA DEL CARMEN ALFARO REYES	$35.00
SANDRA MELIDA VALDES ROMERO	$110.00
VERONICA YANETH BARRERA DE ESCAMILLA	$35.00
LUIGEMI S.A. DE C.V.	$4,883.17
LUBRICENTRO FIRESTONE	$611.50
OSCAR ANTONIO RIVAS	$3,960.05
D Y D MOTOREPUESTOS	$153.00
TIENDA EL BARATILLO	$4,906.50
AGROSERVIVIO EL SERVIDOR S.A. DE C.V.	$291.00
EDITORA EL MUNDO S.A.	$114.48
RCC A&C, S.A. DE C.V.	$2,500.00
VENTA DE MADERA Y FERRETERIA CABAÑAS	$786.75
TALLER DE ESTRUCTURAS METALICAS RODRIGUEZ	$315.00
EMPAQUES Y PRODUCTOS DE PLASTICOS S.A. DE C.V.	$34.62
VARIEDADES FRANCIS	$104.40
LIBRERÍA Y PAPELERIA LA ASUNCION	$30.00
JOSE RAUL ORELLANA ALVARADO	$2,160.00

LIC. JUAN ANTONIO MEJIA HENRIQUEZ	$1,112.00
OFFICE SYSTEM	$5,059.48
EL GANADERO S.A. DE C.V.	$4,268.53
AFP CRECER	$1,121.25
AFP CONFIA	$826.97
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	$1,890.83
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	$1,202.67
INSTITUTO DE PREVENCION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA	$237.00
TOTAL	$56,367.18

FONDO MUNICIPAL

NOMBRE	TOTAL
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS	$7,225.00
ANA ROCIO ESMERALDA FUENTES	$850.00
RAUL REMBERTO RAMIREZ GONZALEZ	$2,100.00
ELSA GUADALUPE MORALES VDA. DE VELASCO	$600.00
RENE HERIBERTO DIAZ LARREYNAGA	$593.00
GLADIS BARBARA MENDEZ CALLEJAS	$1,650.00
MARIO JOSE SOLIS AMAYA	$4,000.00
KAREN ANABEL SOLIS AMAYA	$1,005.00
JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE	$15,000.00
VARIEDADES KATTY BAZAR	$1,049.90
JUNER ISMAEL GUZMAN TREJO	$4,800.00
DIETAS	$33,000.00
OCASIONES ESPECIALES NECCHI	$275.00
AGROSERVIVIO EL SERVIDOR S.A. DE C.V.	$1,044.00
CAESS S.A. DE C.V.	$13,237.04
FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS	$173.04
LUIGEMI S.A. DE C.V.	$450.80
LUBRICENTRO FIRESTONE	$203.00
OSCAR ANTONIO RIVAS	$5,725.70
MARIO FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ	$225.00
TIENDA EL BARATILLO	$22,525.30
WILLIAM BALTAZAR RAMOS	$278.00
DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	$330.00
VENTA DE MADERA Y FERRETERIA CABAÑAS	$148.05
YASMIN LILIANA ORELLANA DE CUELLAR	$135.00
MARINA ANTONIA MENDOZA DE HIDALGO	$30.00
MIRIAM RIVAS VDA. DE GUZMAN	$18.75
LIBRERÍA Y PAPELERIA LA ASUNCION	$20.24
VILMA MORENA QUIJANO AGUILAR	$100.00
OFFICE SYSTEM	$3,295.35

EL GANADERO S.A. DE C.V.	$1,608.22
AFP CRECER	$5,539.66
AFP CONFIA	$2,454.59
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	$7,883.54
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	$5,535.09
INPEP	$185.50
FODES ISDEM 25%	$75,000.00
CAJA DE CREDITO SAN PEDRO NONUALCO	$30,000.00
FODES ISDEM 75%	$93,453.31
INSTITUTO DE PREVENCION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA	$638.74
PLANILLA DE OVIDIO ZAMORA	$144.41
TOTAL	**$342,530.23**

Comuníquese para los efectos legales y contables.""""""""""ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar los Acuerdos Números 15 y 16 del Acta número veintitrés del uno de noviembre de 2016, por medio de los cuales se autorizó de los fondos 75% FODES-ISDEM, la cantidad de $70,000.00 y de los FONDOS PROPIOS, la cantidad de $43,000.00, para la CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN Y MÁRTIR SANTA BÁRBARA. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""" ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de $100.00 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, por la cantidad de $100.00 que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Eléctrica**; en la cual posteriormente se depositarán los fondos asignados a la ejecución de proyectos eléctricos. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Libraran con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos."""""""" ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta especifica del proyecto Celebración de Ferias y Fiestas Patronales y Co patronales en las Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque año 2017, la cantidad de $950.00 en la compra de pólvora china, cohetes, piñatas con dulces y contratación de Artistas para la celebración de las Fiestas Patronales y Copatronales en las comunidades siguientes: Parroquia El Calvario del 6 al 14 de enero; Cantón San Marcos el 5 de enero; y Caserío Los Joveles Cantón Chunte el 23 de enero. Cantidad que será descargada de la Carpeta Técnica respectiva y se aplicará a la asignación 54107-54101-54199-54399 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente."""""""" ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal considerando:

I. Que la comunidad del Caserío San José Cantón Llano Grande de esta jurisdicción, ha solicitado apoyo para la compra de un Sistema de bombeo para el mejoramiento del agua potable.

II. Que en la Cuenta de Ahorro Número [redacted] denominada Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016, se encuentra un saldo a la fecha de $15,003.35, lo cual puede ser utilizado para ejecutar los proyectos de inversión.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta de Ahorro Número [redacted] denominada Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016, la cantidad de $8,000.00 y aperture una cuenta corriente que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Adquisición de Sistema de Bombeo para el Caserío San José Cantón Llano Grande de la jurisdicción de Sensuntepeque.** Actuarán como Refrendarios de Cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Libraran con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. """""""""""""ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el apoyo presupuestado por el Concejo Municipal, por medio del cual se asignó de los fondos propios la cantidad de $1,000.00 mensuales para la compra de paquetes de primera necesidad, que serán entregados a personas de extrema pobreza que habitan en este Municipio, a fin de apoyarles en parte a cubrir las necesidades que diariamente experimentan para sobrevivir, junto a los miembros de su familia. Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 21768906101010220000 del Presupuesto Municipal vigente. """""""""""""ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 50 del Código Municipal, ACUERDA: Ratificar la autorización otorgada al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que delegue a la Profesora Susana Edelmira Recinos Torres, Jefe de Presupuesto de esta Alcaldía, firmar los informes contables que mensualmente se enviarán al Departamento de Consolidación del Ministerio de Hacienda. Comuníquese para los efectos legales y contables"""""""""""""""""ACUERDO NUMERO CUARENTA: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el Acuerdo numero quince del acta veinticinco del 05 de diciembre del año 2016, por medio del cual se autorizó de los Fondos Propios por la cantidad de $8,000.00 en la compra de juguetes para entregarlos a los niños y niñas de cada hogar del Municipio de Sensuntepeque, tanto de la zona urbana como rural, en ocasión de celebrarse las festividades de Navidad y año nuevo; gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 21768906101010220000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""" """""""""""""ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar en todas y cada una de sus partes el Programa de Becas para el año 2017, asimismo se autoriza al Jefe de la Unidad de Proyectos, para que gire instrucciones para la formulación de la Carpeta Técnica para los Beneficiarios de Becas del Primer Periodo del año 2017, según informe de evaluación de solicitudes de la Comisión respectiva. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""" """""""""""""ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del proyecto Adquisición de Sistema de Bombeo para el Caserío San José Cantón Llano Grande de la jurisdicción de Sensuntepeque, por la cantidad de $8,000. Y 2) Erogar de la cuenta corriente del proyecto Adquisición de

Sistema de Bombeo para el Caserío San José Cantón Llano Grande de la jurisdicción de Sensuntepeque, fondos provenientes de Intereses generados de los plazos fijos del financiamiento de cajas de Crédito 2016, la cantidad de $8,000.00, para cubrir todos los alcances del plan de oferta del proyecto. Gasto que se aplicará a la asignación 61602 Código de proyecto 0630000010 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""" """""""""""ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del proyecto Adquisición de inmueble donde se encuentra el Nacimiento de agua en Cantón San Matías, por la cantidad de $18,000.00; 2) Erogar de la cuenta corriente del proyecto Adquisición de inmueble donde se encuentra el Nacimiento de agua en Cantón San Matías, fondos provenientes de Intereses generados de los plazos fijos del financiamiento de cajas de Crédito 2016, la cantidad de $18,000.00, para cancelar la compra del inmueble, por medio de tres cuotas de $6,000.00 cada una; y 3) Autorizase al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que firme la Escritura de compraventa del inmueble. Gasto que se aplicará a la asignación 61201 Código de proyecto 0630000009 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""""""""ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el Acuerdo número ocho del Acta veintisiete del veintiuno de diciembre del año 2016, por medio del cual, se erogaron fondos 25% FODES-ISDEM por la cantidad de $127.13 para cancelar la publicación del Decreto Número Uno que contiene el Presupuesto Municipal para el año 2017. Gasto que se aplicará la asignación 54305 Código CEP 36176890610101011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""""""""""ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar la adjudicación del suministro de repuestos para las 6 fotocopiadoras así: 3 marca Canon asignadas a la Unidad de Servicios Municipales Image Runner 4570 y 2 a Gerencia Image Runner 2230 y IRC 5030 de color; 3 marca Kyocera modelo Taskalfa 4201 asignadas a Tesoreria, Registro del Estado Familiar y la UATM, a la Empresa DOCUSERVICE propiedad del Señor Carlos Enrique Hernández Escalante, a razón de $0.013 por copia y se cancelará de acuerdo al número de copias reproducidas, descontando las copias de atasco a la hora de colocar los repuestos tales como: cilindros, toner, rodillos, etc. A excepción del papel y asimismo por maltrato al que sean sometidas las copiadoras; en consecuencia Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad que refleje la factura presentada por la Empresa DOCUSERVICE; gasto que se aplicará durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del corriente año y a la asignación 54199-54118-54301-54115-54107-54313 Códigos CEP 38176890610101071110- 50176890610102021110- 52176890610102061110- 54176890610103011110- 55176890610103021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""""""""""ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y con base a lo dispuesto en el Decreto No. 410, publicado en el Diario Oficial No. 120, Tomo 411, de fecha 29 de junio del año 2016, por medio del cual prorrogan hasta el 30 de septiembre del año 2017, los efectos del Decreto Legislativo No. 82 de fecha 13 de agosto de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 173, Tomo 408, del 23 de septiembre de 2015, relativa al uso de hasta el quince por ciento del 75% FODES,

para la realización de las actividades concernientes al Transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto Transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos de la Ciudad de Sensuntepeque, que corresponde al período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017, por la cantidad de $48,480.00; 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta especifica del proyecto Transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos de la Ciudad de Sensuntepeque, la cantidad de $48,480.00, para cancelar los servicios prestados durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017, a la Empresa Sociedad Paracentral S.A. de C.V; los fondos serán transferidos mensualmente de la cuenta general del 75% FODES-ISDEM, según la necesidad y disponibilidad de fondos hasta completar el monto del proyecto. Gasto que se aplicara a la asignación 54399 Código de proyecto 0510000003 del Presupuesto Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables.”””””””””ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el acuerdo número veintidós del Acta numero dieciséis del 02 de agosto de 2016, por medio del cual se acordó Contratar los Servicios Profesionales de EDWIN ALEXANDER ARDON ROGEL, portador de su DUI No. [redacted], NIT No. [redacted]; para el período del 01 de agosto al 30 de noviembre del año 2016, tiempo por el cual se le cancelará la cantidad de $560.00 mensuales, para que preparara las coreografías con las señoritas reinas de Barrios e instituciones participantes en la celebración de las fiestas Patronales; del cual le harán el descuento del 10% del Impuesto sobre la Renta; gasto que se aplicará a la asignación 54399 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.”””””””””””””””ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el Acuerdo número 39 del Acta Número 18 del 01 de diciembre de 2015, por medio del cual se autorizó a la Jefe de Presupuesto de esta Alcaldía Municipal, para que incorporara en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2016, el reintegro de fondos propios a fondos 75% FODES, a la fecha con un saldo por la cantidad de $93,453.31, equivalente a la deuda por recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos durante los meses de enero a julio del año 2015. Comuníquese para los efectos legales y contables. ”””””””””””””””””””””ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar en todas y cada una de sus partes, los acuerdos de autorización para que el Señor Alcalde otorgue Poderes Especiales, para la prestación de Servicios Profesionales a la Municipalidad, en diferentes casos que se encuentran en ejecución, así:

1. Acuerdos 12 y 23 del Acta 8 del 4 de abril de 2016, Servicios Profesionales del Licenciado Juan Antonio Mejía Henríquez, para verificar ante el Vice Ministerio de Transporte, la posible existencia de autorizaciones de funcionamiento de tricimotos como equipo de transporte público en el Municipio de Sensuntepeque, por la cantidad de $1,000.00, por medio de dos cuotas la primera de $500.00 para cubrir la fase de investigación y la segunda cuota de $500.00 contra entrega de resultados finalizado el caso, si fuere necesario la presentación de amparos y para que inicie, siga y fenezca las diligencias que sean necesarias, para establecer la situación legal del funcionamiento de la antena ubicada en la [redacted] del Barrio Los Remedios propiedad de la Señora María de los

Ángeles Morales Hernández, por la cantidad de $1,000.00, por medio de dos cuotas la primera de $500.00 al inicio de la prestación de los servicios Profesionales y la otra cuota de $500.00 posteriormente al retiro de la antena en referencia.

2. Acuerdos 6 y 7 del Acta 20 del 21 de septiembre de 2016, al Licenciado Juan Antonio Mejía Henríquez, para que inicie, siga y fenezca las diligencias que sean necesarias, para establecer la situación legal del funcionamiento de la antena ubicada en la 10ª. Avenida Sur No. 3 del Barrio Santa Bárbara propiedad de los señores René Oswaldo Rodríguez Velasco y Ana Cristina González de Rodríguez, por la cantidad de $1,112.00, por medio de dos cuotas la primera de $556.00 al inicio de la prestación de los servicios Profesionales y la otra cuota de $556.00 posteriormente al retiro de la antena en referencia y para establecer la situación legal del funcionamiento de la antena ubicada en la [redacted] propiedad de la Señora Rosa Minely Chanta Hernández, por la cantidad de $1,112.00, por medio de dos cuotas la primera de $556.00 al inicio de la prestación de los servicios Profesionales y la otra cuota de $556.00 posteriormente al retiro de la antena en referencia.
3. Acuerdo 14 del Acta 25 del 5 diciembre de 2016, Servicios Profesionales del Licenciado REY ADALBERTO AGUIÑADA CRUZ, para que represente al Municipio, en la Audiencia Extrajudicial Especial promovida por la Municipalidad, con personal de la Asociación de Tricimotos y la Corporación de la Policía Nacional Civil, para buscarle solución extrajudicial, a la problemática de transporte alternativo, que de forma arbitraria se han instalado en esta Ciudad, por un costo de $3,335.00, pagaderos por medio de dos cuotas la primera de $1,667.50 para cubrir la fase inicial de la Audiencia Extrajudicial Especial y la segunda cuota de $1,667.50 contra entrega de resultados finalizado el caso.

Comuníquese para los efectos legales y contables. """""""""""""""""""""""""<u>ACUERDO NUMERO CINCUENTA:</u> El Concejo Municipal considerando:

I- Que se llevó a cabo el Concurso de Abierto según lo establece el Art. 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, relacionado a la selección de candidatos para optar por la plaza de Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, de esta Alcaldía Municipal.

II- Que se obtuvieron los resultados de las pruebas, aprobando satisfactoriamente los requisitos para dicha plaza el Señor Oswaldo Ernesto Ramírez.

POR TANTO: Este Concejo con base a lo establecido en el Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar al Señor Oswaldo Ernesto Ramírez, Agrónomo de este domicilio, como Jefe de la Unidad de Medio Ambiente de ésta Alcaldía Municipal, en periodo de prueba por el termino de 3 meses comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del año 2017, quien devengará un salario de $500.00 mensuales, del cual se le harán los descuentos respectivos de Ley. Comuníquese para los efectos legales y contables. """""""""""""""""""""""""<u>ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO:</u> El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA Ratificar el Acuerdo número dieciséis del Acta número veinticuatro del 21 de noviembre del año 2016, por medio del cual se aceptó la renuncia presentada por el Señor CRUZ ANTONIO GUEVARA ZALDAÑA, Agente del CAM, a partir del uno

de enero de dos mil diecisiete y se aprobó una indemnización por la cantidad de $794.91, en concepto de pago de la prestación económica por renuncia voluntaria; la cual será cubierto de los fondos propios; gasto que se aplicará a la asignación 51701 Código CEP 8176890610101082000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. """""""""""""""""""""""""ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el acuerdo número tres del acta número quince del dieciocho de julio de 2016, por medio del cual de Aprobó la Carpeta Técnica del **proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INTELECTUALES, PROFESIONALES Y EMPRENDEDURISMO PARA CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE** para el II Periodo del año 2016, por la cantidad de **$50,810.00**; los cuales serán erogados de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta especifica del proyecto, para el pago de las becas de los Estudiantes favorecidos dentro del Programa de Becas, que es parte del proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INTELECTUALES, PROFESIONALES Y EMPRENDEDURISMO PARA CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, para el II periodo 2016; Becas de estudio al Extranjero y cubrir el costo de la Comisión por pago de planilla bajo el sistema Scotia en Línea. Comuníquese para los efectos legales y contables. """""""""""""""""""""""""ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES: El Con cejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25 FODES-ISDEM la cantidad de $40.00 en la compra de una llanta y suich de luces para la motocicleta asignada al Despacho Municipal de esta Alcaldía. Gasto que se aplicará a la asignación 54109-54119 Código CEP 37176890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. """""""""""""""""""""""""ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para formular las bases de competencia e iniciar los procesos de licitación de los proyectos siguientes:

1. Abastecimiento de agua potable al Caserío El Zapote.
2. Pavimentación de 2 tramos de calle de concreto en Caserío La Hacienda Cantón San Nicolás
3. Pavimentación de 2 tramos de calle de concreto en Caserío Paso La Estrella Cantón Las Marías.

Comuníquese para los efectos legales y contables. """""""""""""""""""""""""ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Ratificar el pago de las cuotas de los créditos otorgados por diferentes instituciones financieras, para el año dos mil diecisiete, por lo que se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM para que de la transferencia mensual del **75% FODES-ISDEM,** del Municipio de Sensuntepeque, se descuente y pague a las Empresas según el detalle siguiente:

FINANCIERA	MONTO	SUB TOTALES
Caja de Crédito de San Martín	$4,563.42	
Mi Banco Multi Inversiones	$8,348.11	
Mi Banco Multi Inversiones	$2,777.93	$15,689.46
BANCOMI	$5,400.76	

Caja de Crédito de La Libertad	$1,500.21	
Caja de Crédito de Chalatenango	$6,600.92	
Caja de Crédito de Ahuachapan	$1,201.00	
Caja de Crédito de Sensuntepeque	$2,280.32	
Caja de Crédito de Santa Rosa de Líma	$2,400.34	
Caja de Crédito de San Juan Opico	$1,680.24	
Caja de Crédito de Atiquizaya	$960.13	$31,150.20
Caja de Crédito de Ilobasco	$3,720.52	
Banco de Los Trabajadores Salvadoreños	$10,801.26	
Caja de Crédito de Santiago Nonualco	$6,000.84	
Caja de Crédito de Chalchuapa	$4,152.94	$24,675.56
Caja De Crédito Concepción Batres	$6,133.00	
Caja de Crédito de San Pedro Nonualco	$4,666.91	
Caja de Crédito de San Sebastián	$7,009.50	
Caja de Crédito de Santiago Nonualco	$5,682.98	
Banco Izalqueño de Los Trabajadores	$6,705.92	$30,198.31
CUOTA TOTAL MENSUAL		**$101,713.53**

Asimismo del **25% FODES-ISDEM** descuente la comisión del 1% de los montos otorgados para sufragar los gastos administrativos, que el ISDEM incurre en la administración de los préstamos mencionados. Comuníquese para los efectos legales y contables. """""""""

Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Libraran con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos.""""""""""""""ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Erogar de la cuenta corriente del proyecto Pavimentación de siete tramos de calle con concreto hidráulico de la ciudad de Sensuntepeque, fondos provenientes del préstamo otorgado por las Cajas de Crédito así: de Santiago Nonualco la cantidad de $274,234.71 y de San Sebastián la cantidad de $175,651.39 que hacen un total de $449,886.10 para cancelar a la Empresa PERFORACIONES VIVAS S.A. DE C.V., la ejecución del proyecto Pavimentación de siete tramos de calle con concreto hidráulico de la ciudad de Sensuntepeque, según lo estipulado en el contrato respectivo. Gasto que se aplicará a la asignación 61601 Código del proyecto 0443000094 del Presupuesto Municipal vigente.""""""""""""""ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE : El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Erogar de la cuenta corriente del proyecto **Introducción de agua potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio, del Municipio de Sensuntepeque,** fondos provenientes del préstamo otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco la cantidad de $282,469.95 para cancelar a la Empresa INVERSSIONES MJ S.A. DE C.V., la ejecución del proyecto **Introducción de agua potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio, del Municipio de Sensuntepeque**, según lo estipulado en el contrato respectivo. Gasto que se aplicará a la asignación 61602Código del proyecto 0630000008 del Presupuesto Municipal vigente.""""""""""""""""""""""""""ACUERDO NUMERO SESENTA : El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Ratificar el Acuerdo número 19 del Acta número 23 del 01 de noviembre del 2016, por medio del cual se erogaron de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de $510.00 para cancelar 33 horas de perifoneo para dar a conocer a la población en general sobre los diferentes proyectos ejecutados y actividades de Proyección Social desarrollados en el mes de octubre del corriente año; y 18 horas de perifoneo para dar a conocer la Ordenanza Transitoria que dispensa el pago de Intereses y Multas por la Mora en el pago de Tasas Municipales del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, vigente hasta el treinta y uno de marzo del año 2017, realizadas durante el mes de octubre de 2016; y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de $660.00 para cancelar 33 horas de perifoneo para dar a conocer a la población en general sobre los diferentes proyectos ejecutados y actividades de Proyección Social y 33 horas de perifoneo para dar a conocer la Ordenanza Transitoria que dispensa el pago de Intereses y Multas por la Mora en el pago de Tasas Municipales del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, vigente hasta el treinta y uno de marzo del año 2017, realizadas durante el mes de diciembre de 2016. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 371768906101010211l0 del Presupuesto Municipal vigente."""""""""ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar en todas y cada una de sus partes los acuerdos emitidos para la ejecución de los proyectos del 75%, 25% y Fondos Propios, siguientes:

PROYECTO	ACUERDO	ACTA	FECHA
Ejecución del proyecto de Desgranadoras del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas (cosecha 2016-2017)	14	23	01 noviembre 2016
Extensiones de líneas e instalaciones eléctricas básicas	42	6	17 de marzo 2015

residenciales para familias de escasos recursos económicos del Municipio de Sensuntepeque 2015 y 2016	11	24	21 noviembre 2016
campaña de prevención contra el mosquito transmisor del dengue, Chikungunya y planes Contingenciales en el municipio de Sensuntepeque	8	4	8 de febrero 2016
Compra de Láminas para Personas de Escasos Recursos del Municipio de Sensuntepeque 2015	12	1	04 enero 2016
Torneo de Basquetbol Navideño	15	18	01 sept. 2016
Torneo Navideño de Futbol	11	21	03 oct. 2016
Torneo de Liga Menor	19	21	03 oct. 2016
Establecimiento y funcionamiento de la Clínica Empresarial de la Alcaldía Municipal	12	1	04 enero 2016
2ª. Etapa de Reparación y Balastado de la superficie de rodamiento de calles urbanas y rurales del Municipio	22	14	01 julio 2016

""""""""""""ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, para la COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL AÑO 2017, por un monto de $25,650.60. Los fondos serán transferidos de la cuenta general del 75% FODES-ISDEM a la cuenta específica del proyecto según la necesidad y disponibilidad financiera. Las compras se realizarán en base a las solicitudes que se reciban de las comunidades y serán descargadas del monto total de la carpeta técnica; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54105-54107-54110-54118-54199-54399-54304-54313-54305 Código de proyecto 0810000001 del Presupuesto Municipal vigente.""""""""""ACUERDO NUMERO SESENTA Y TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía, para ejecutar el proyecto Construcción y mantenimiento de obras privativas y de uso público diversos: Sub proyecto Compra de estantes metálicos para el ordenamiento del archivo general de la Alcaldía Municipal, por la cantidad de $1,604.60; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta especifica del proyecto la cantidad de $1,604.60, para cubrir todos los alcances con que cuenta el plan de oferta del sub proyecto antes relacionado; gasto que se aplicará a la asignación 54118- 54304-54399 Código del proyecto 044300086 del Presupuesto Municipal vigente.""""""""""ACUERDO NUMERO SESENTA Y CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Nombrar Administradores de Contrato para la ejecución de los proyectos siguientes:

Prof. Víctor Manuel Vaquerano Lozano, Jefe de la Unidad de Proyectos:

1. "Escuela de Tae kwondo municipal de la Ciudad de Sensuntepeque, del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas 2017".

2.- "Escuela de Baloncesto Municipal en los Barrios San Antonio y Santa Bárbara del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas 2017".

3.- "Patrocinio al Equipo de Fútbol de tercera división profesional Sensunte Cabañas FC, Clausura 2017".

Sr. José Antonio Escalante Quintanilla, Jefe de la Unidad de la Unidad de Gestión y Organización Comunal

1. Compra de Implementos Deportivos 2017".
2. "Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque 2017"

Arq. Sandra Mélida Valdez Romero, Supervisora de Proyectos

1. "Construcción y mantenimiento de obras privativas y de uso públicos diversos: Compra de estantes metálicos para el ordenamiento del archivo general de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas"

Ing. Godofredo Larreynaga Amaya, Supervisor de Proyectos

1. "Reparación y Balastado en la Superficie de Rodamiento en Calles Rurales y Urbanas del municipio de Sensuntepeque 2017".
2. "Compra de Llantas para la Maquinaria, Equipo Pesado y Liviano de la Alcaldía Municipal 2017
3. Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Maquinaria Pesada de esta Alcaldía 2017".

Sr. José Juan Orellana López, Jefe de la Unidad de Servicios Municipales

1. "Transporte, Tratamiento y disposición final de desechos sólidos de la Ciudad de Sensuntepeque 2017".
2. "Reparación y Bacheo de la Superficie de Rodamiento en Muros, Canaletas y Cajas Tragantes en Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Sensuntepeque".

Comuníquese para los efectos legales y contables. """""""""""""""""""""""""""ACUERDO NUMERO SESENTA Y CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Girar la Orden de inicio para la ejecución de los proyectos, para el día 01 de enero del presente año, según indicación de los administradores del contrato de cada proyecto, así:

1. "Escuela de Tae kwondo municipal de la Ciudad de Sensuntepeque, del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas 2017".
2.- "Escuela de Baloncesto Municipal en los Barrios San Antonio y Santa Bárbara del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas 2017".
3.- "Patrocinio al Equipo de Fútbol de tercera división profesional Sensunte Cabañas FC, Clausura 2017".
4.- "Construcción y mantenimiento de obras privativas y de uso públicos diversos: Compra de estantes metálicos para el ordenamiento del archivo general de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas"
5.- "Compra de Implementos Deportivos 2017".
6.- "Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque 2017"
7.- "Reparación y Balastado en la Superficie de Rodamiento en Calles Rurales y Urbanas del municipio de Sensuntepeque 2017".
8.- "Compra de Llantas para la Maquinaria, Equipo Pesado y Liviano de la Alcaldía Municipal 2017".
9.- "Transporte, Tratamiento y disposición final de desechos sólidos de la Ciudad de Sensuntepeque 2017".
10.- "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Maquinaria Pesada de esta Alcaldía 2017".
11.- "Reparación y Bacheo de la Superficie de Rodamiento en Muros, Canaletas y Cajas Tragantes en Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Sensuntepeque".

Comuníquese para los efectos legales y contables. """""""""""""""""""""""" ACUERDO NUMERO SESENTA Y SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de $452.00 para cancelar a RADIO GÉNESIS las cuñas radiales transmitidas de lunes a domingo durante el mes de noviembre y diciembre del

corriente año, para dar a conocer a la población en general los proyectos ejecutados y actividades realizadas por medio de la Unidad de Proyección social de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 371768906101010211110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. """""""""""""""""""""""" ACUERDO NUMERO SESENTA Y SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de $518.80 para cancelar a Venta de madera y Ferretería CABAÑAS la compra de materiales y accesorios que fueron utilizados en reparaciones en el Polideportivo, Cementerio y en Servicios Municipales. Gasto que se aplicará a la asignación 54112-54118-54107-54119-54199 Códigos CEP 591768906101030111110-651768906101030911110-661768906101031111110 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese para los efectos legales y contables. """""""""""" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL